



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 049 -2023-MDSC/GM

Santa Cruz, 14 de junio de 2023

VISTO:

El INFORME N°210 - 2023 - MDSC/EGDSE-ING.RACT, de fecha 13 de junio de 2023 mediante el cual en la parte conclusiva recomienda el otorgamiento de encargo interno para la generación, aprobación y pago de la Planilla de pago del mes junio, correspondiente al periodo del 01 al 15 de la actividad denominada **"LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con el INFORME N°210 - MDSC/EGDSE-ING.RACT de fecha 13 de junio de 2023. La Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental remite el referido documento para efectuar el pago de la Planilla de la actividad: **"LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, DISTRITO DE SANTA CRUZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** cuyo monto asciende a la suma de S/ 11,700.00 (Once Mil setecientos con 00/100 soles);

Que, de acuerdo al numeral 40.1 del Art. 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 los "encargos" a personal de la entidad, consiste en la entrega de cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por su naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no puede ser efectuados por la oficina general de administración o la que haga sus veces en la unidad ejecutora o municipalidad (...);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



Que, para tal propósito, se cuenta con las certificaciones de Crédito Presupuestal N°: 0000000173, de los Rubros de financiamiento: Canon y Sobre Canon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones Municipales respectivamente.

Que, estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 69-2023-MDSC/A y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el ENCARGO INTERNO DE DINERO a BERNALDO RAÚL ORO ROSAS, Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz - Huaylas, por un importe total de S/ 11,700.00 (Once Mil setecientos con 00/100 soles) del Rubro: Canon y SobreCanon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para el cumplimiento de pago de Planilla de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, DISTRITO DE SANTA CRUZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que BERNALDO RAÚL ORO ROSAS, Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz - Huaylas, por el encargo interno de dinero autorizado en mérito del artículo precedente, deberá de efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentadas con la documentación correspondiente, dentro de los 05 días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo conforme lo establece el numeral 40.5 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a los órganos que corresponda, con la debida notificación al encargado, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
HUAYLAS ANCASH

Abog. Manuel Elias Paccini Castillo
DNI N° 09856643 - C.A.A. N° 393
Gerente Municipal